Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

PDTE. FRANCO 04, DE MARZO DEL 2015.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para los llamados conforme a la Resolución IM 001/2015, integran el Comité de Evaluación la Abogada Liz Mariela Alonso de Insfran, Asesora Jurídica, el Secretario General Germán Dante Colman, y la directora de Administración y Finanzas Lic. Lila Nancy Ocampos en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15, para la "SERVICIO DE ZONIFICACION URBANA DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO".**

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 1 del punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la jefatura de Catastro remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la presente contratación.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I numeral 16, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 17 de febrero del 2014, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. **GESDECO S.R.L. RUC N°. 800044825-1.**
2. **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0.**

De acuerdo a lo estipulado en la clausulas Nº 16 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, el acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1. Se aclara que el sobre N° 2 queda cerrado y bajo custodio de la UOC.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

3. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos legales y técnicos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	Oferente Nº 1 GESDECO SRL	Oferente Nº 2 EDGAR GONZALEZ MARTINEZ
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	Cumple	No aplica
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Copia impresa del Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones suplementarias.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el oferente cumple con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de la única oferta, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – Secretaría

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

3.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCION	GESDECO SRL	EDGAR GONZALEZ M.
FORMACION ACADEMICA Se otorgará un total de 20 puntos al consultor que presente título en *Arquitectura y/o Ingeniería Civil.*	20	20
EXPERIENCIA Se otorgará 4 puntos por cada año de experiencia laboral demostrable en servicio de catastro urbano, hasta un máximo de 40 puntos.	20	40
Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en trabajos de ejecución de zonificación urbana, hasta un máximo de 40 puntos.	20	40
Total	60	100

La calificación obtenido por el oferente **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0,** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

4. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0,** reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. LIZ ALONSO
ASESOR JURIDICO

ING. LILA NANCY OCAMPOS
DIRECTORA DE HACIENDA

GERMAN DANTE COLMAN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA

PDTE. FRANCO 13, DE MARZO DEL 2015.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para los llamados conforme a la Resolución IM 001/2015, integran el Comité de Evaluación la Abogada Liz Mariela Alonso Insfran Asesora Jurídica, el Secretario General Germán Dante Colman, y la directora de Administración y Finanzas Lic. Lila Nancy Ocampos en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15, para la "SERVICIO DE ZONIFICACION URBANA DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO".**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2015, de la Municipalidad de Pdte. Franco contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° ID. 286342.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16 del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 13 de febrero del 2015, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- GESDECO SRL RUC N°. 80044825-1
- EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al **ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**, se obtuvo el siguiente resultado:

DESCRIPCION	GESDECO SRL	EDGAR GONZALEZ M.
FORMACION ACADEMICA Se otorgará un total de 20 puntos al consultor que presente título en Arquitectura y/o Ingeniería Civil.	20	20
EXPERIENCIA Se otorgará 4 puntos por cada año de experiencia laboral demostrable en servicio de catastro urbano, hasta un máximo de 40 puntos.	20	40
Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en trabajos de ejecución de zonificación urbana, hasta un máximo de 40 puntos.	20	40
Total	60	100

Conforme al cuadro precedente la oferta presentada por el oferente **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0,** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 05 de marzo del 2015, a los oferentes participantes.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16 segundo párrafo del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 10 de marzo del 2015, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0**- GS. 60.000.000

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0,** asciende a G. 60.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Calidad } \frac{(0{,}80 \times 100)}{80} + \text{costo } \frac{(0{,}20 \times 100)}{20} = 100 \text{ puntos.}$$

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el profesional **EDGAR GONZALEZ MARTINEZ RUC N°. 1797424-0**, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE ZONIFICACION URBANA DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO,** por la suma de **G. 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. LIZ ALONSO
ASESOR JURIDICO

LIC. LILA NANCY OCAMPOS
DIRECTORA DE HACIENDA

GERMAN DANTE COLMAN
SECRETARIO GENERAL